DNCP/DNC N° 494/ 2018

Asunción, 11 de enero de 2018

Señora
LIZ DUARTE
UOC
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNA
PRESENTE:

REF: ID 339325 – LPN "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA AD REFERENDUM 2018" - Expediente: 342410 - DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la Convocante que se debe detallar en la Adenda remitida cuales fueron las modificaciones efectuadas en el SICP, en este caso, las fechas de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones del Dpto. de Catálogo:

2. Ítem 11: No queda claro la presentación de entrega establecida, la Característica del producto dice" Frasco Ampolla", y en la Presentación de Entrega "Ampolla", expresado de esa manera es inconsistente, si solicitan frasco ampolla no puede entregarse en ampollas.

3. Ítem 48: No queda claro la presentación de entrega establecida. ¿Unidad de qué o cómo debería entregar el proveedor adjudicado??

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. LIZ CENTURIÓN
Encargada de Despacho DNC

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

IVAN VIEZCANO
Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/NO